

---

7 de octubre de 2004

---

VI LEGISLATURA

---



**Serie A**  
Textos Legislativos  
N.º 76

## SUMARIO

### PROYECTOS DE LEY

---

6L/PL-0008. Proyecto de Ley de Cajas de Ahorros de La Rioja.  
Consejería de Presidencia y Acción Exterior.  
Informe de Ponencia.

1508

# Boletín Oficial

DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

## PROYECTOS DE LEY

La Ponencia del Proyecto de Ley de Cajas de Ahorros de La Rioja, en su reunión celebrada el día 5 de octubre de 2004, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** INFORME DE PONENCIA.

**Expte.:** 6L/PL-0008 -0603411-

**Autor:** Consejería de Presidencia y Acción Exterior.

1.1. PROYECTO DE LEY DE CAJAS DE AHORROS DE LA RIOJA.

### ACUERDO:

Emitido Informe sobre el Proyecto de Ley de referencia, se acuerda elevarlo a la Comisión de Hacienda y Empleo y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 6 de octubre de 2004. El Presidente: José Ignacio Ceniceros González.

### A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y EMPLEO

La Ponencia encargada de redactar el informe sobre el Proyecto de Ley de Cajas de Ahorros de La Rioja, integrada por los Diputados D. Alberto Olarte Arce, D. Luis Fernández Rodríguez y D. Carlos Cuevas Villoslada, del Grupo Parlamentario Popular, D. Juan Francisco Martínez-Aldama Sáenz y D. Pablo Rubio Medrano, del Grupo Parlamentario Socialista y D. José Toledo

Sobrón del Grupo Parlamentario Mixto, en su reunión celebrada el día 5 de octubre de 2004, ha estudiado el citado Proyecto de Ley, así como las enmiendas presentadas al mismo y, en cumplimiento de lo previsto en el art. 97.1 del Reglamento de la Cámara, formula el siguiente

### INFORME

#### ENMIENDAS A LA TOTALIDAD

Al Proyecto de Ley de Cajas de Ahorros de La Rioja no se ha presentado enmienda a la totalidad.

Los Grupos Parlamentarios han presentado las siguientes enmiendas al articulado:

Grupo Parlamentario Socialista 22 enmiendas.

Grupo Parlamentario Mixto 37 enmiendas.

#### I. ENMIENDA GENÉRICA

Las expresiones "Impositores" y "Compromisarios" deberá constar con minúscula y, como consecuencia de la enmienda núm. 27 del Grupo Parlamentario Mixto, la expresión "comunidad autónoma" deberá constar con mayúscula.

#### II. ENMIENDAS A LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Al no haberse formulado enmiendas a la misma la Exposición de Motivos es informada favorablemente.

#### III. ENMIENDAS AL ARTICULADO

##### **Artículos 1, 2 y 3.**

Son informados favorablemente.

**Artículo 4.**

Las enmiendas núm. 1 y 2 del Grupo Parlamentario Socialista son informadas desfavorablemente.

**Artículo 5.**

Es informado favorablemente.

**Artículo 6.**

La enmienda núm. 3 del Grupo Parlamentario Socialista es informada desfavorablemente.

**Artículos 7 al 11.**

Son informados favorablemente.

**TÍTULO II. CAPÍTULO II.**

La enmienda núm. 4 del Grupo Parlamentario Socialista es informada desfavorablemente.

**Artículos del 13 al 30.**

Son informados favorablemente.

**Artículo 31.**

La enmienda núm. 5 del Grupo Parlamentario Socialista queda pendiente de estudiar por la Comisión.

**Artículo 32.**

Es informado favorablemente.

**Artículo 33.**

La enmienda núm. 6 del Grupo Parlamentario Socialista es informada desfavorablemente.

**Artículos 34 a 36.**

Son informados favorablemente.

**Artículo 37.**

La enmienda núm. 7 del Grupo Parlamentario Socialista es informada desfavorablemente.

**Artículos 38 a 40.**

Son informados favorablemente.

**Artículo 41.**

La enmienda núm. 8 del Grupo Parlamentario Socialista es informada favorablemente. Únicamente la Ponencia propone que la expresión "cuantas informaciones" sea "cuanta información".

**Artículo 42.**

Es informado favorablemente.

**Artículo 43.**

Las enmiendas núms. 23 y 24 del Grupo Parlamentario Mixto son informadas desfavorablemente.

**Artículo 44.**

Las enmiendas núms. 25 y 26 del Grupo Parlamentario Mixto son informadas desfavorablemente.

**Artículo 45.**

La enmienda núm. 9 del Grupo Parlamentario Socialista es informada desfavorablemente.

La enmienda núm. 27 del Grupo Parlamentario Mixto es informada favorablemente.

**Artículo 46.**

Las enmiendas núms. 10 y 11 del Grupo Parlamentario Socialista son informadas desfavorablemente. La Ponencia por unanimidad acuerda sustituir en el apartado 2 desde "A estos efectos" hasta "cierre del último ejercicio" por "A estos efectos se computarán los recursos ajenos según se consideren en la Ley 13/1985, de 25 de mayo, sobre inversiones obligatorias, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros".

**Artículo 47.**

La enmienda 12 del Grupo Parlamentario Socialista es informada desfavorablemente.

**Artículo 48.**

La enmienda núm. 28 del Grupo Parlamentario Mixto es informada favorablemente.

**Artículo 49.**

Es informado favorablemente. Únicamente la Ponencia propone sustituir el apartado ll) por m).

**Artículo 50.**

La enmienda núm. 13 del Grupo Parlamentario Socialista queda pendiente para estudiar en Comisión.

**Artículos 51 al 54.**

Son informados favorablemente.

**Artículo 55.**

Las enmiendas 29 y 30 del Grupo Parlamentario Mixto son informadas desfavorablemente.

**Artículo 56.**

Las enmiendas núms. 31 y 32 del Grupo Parlamentario Mixto son informadas desfavorablemente.

**Artículo 57.**

La enmienda núm. 33 del Grupo Parlamentario Mixto es informada favorablemente.

**Artículos 58 a 61.**

Son informados favorablemente.

**Artículo 62.**

La enmienda núm. 34 del Grupo Parlamentario Mixto es informada desfavorablemente.

**Artículos 63 y 64.**

Son informados favorablemente.

**TÍTULO IV. CAPÍTULO V.**

La enmienda núm. 14 del Grupo Parlamentario Socialista queda pendiente de estudiar en la Comisión.

**Artículos 65 a 66.**

Son informados favorablemente.

**Artículo 67.**

La enmienda núm. 15 del Grupo Parlamentario Socialista es informada desfavorablemente.

**Artículo 68.**

La enmienda núm. 16 del Grupo Parlamentario Socialista es informada desfavorablemente.

**Artículos 69 a 71.**

Son informados favorablemente.

**Artículo 72.**

La enmienda núm. 17 del Grupo Parlamentario Socialista es transaccionada considerando la Ponencia que el texto de la misma pase a ser el punto cuarto del artículo 74.

**Artículos 73 a 75.**

Son informados favorablemente.

**Artículo 76.**

La enmienda núm. 18 del Grupo Parlamentario Socialista queda pendiente de estudiar en la Comisión.

**Artículo 77.**

Es informado favorablemente.

**Artículo 78.**

La enmienda núm. 19 del Grupo Parlamentario Socialista queda pendiente de estudiar en Comisión.

**Artículo 79.**

La enmienda núm. 20 del Grupo Parlamentario Socialista queda pendiente de estudiar en Comisión.

**Artículos 80 a 83.**

Son informados favorablemente.

**Artículo 84.**

La enmienda núm. 21 del Grupo Parlamentario Socialista queda pendiente de estudiar en Comisión.

Las enmiendas núms. 35, 36 y 37 del Grupo Parlamentario Mixto son informadas desfavorablemente.

**Artículo 85.**

Es informado favorablemente.

**Artículo 86.**

La enmienda núm. 22 del Grupo Parlamentario Socialista queda pendiente de estudio en Comisión.

**Artículos 87 a 105.**

Son informados favorablemente por la Ponencia.

**DISPOSICIONES ADICIONALES. Primera y Segunda.**

Son informadas favorablemente por la Ponencia.

**DISPOSICIONES TRANSITORIAS. Primera a Quinta.**

Son informadas favorablemente.

**DISPOSICIÓN DEROGATORIA. Única.**

Es informada favorablemente.

**DISPOSICIONES FINALES. Primera, Segunda y Tercera.**

Son informadas favorablemente.

Las enmiendas transaccionadas e informadas favorablemente por la Ponencia se incorporan al texto del Proyecto de Ley publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja, Serie A, núm. 60.

Logroño, 5 de octubre de 2004. D. Alberto Olarte  
Arce, D. Luis Fernández Rodríguez y D. Carlos Cuevas

Villoslada, D. Juan Francisco Martínez-Aldama Sáenz,  
D. Pablo Rubio Medrano, y D. José Toledo Sobrón.



PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUSCRIPCIÓN AL BOLETÍN OFICIAL

Nombre .....

Dirección .....

Teléfono ..... Ciudad .....

Código Postal ..... Provincia .....

Deseo suscribirme al Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja, según las condiciones estipuladas.

..... a ..... de ..... de 20 .....

Firmado

**Forma de pago:**

Transferencia o ingreso en cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja, número 2037/0070/78/0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño (La Rioja).

Precio de suscripción anual: 30,05 € Número suelto 0,60 €

Nota: La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.



PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

Suscripción anual al Boletín Oficial .....	30,05 €
Número suelto .....	0,60 €
Suscripción anual al Diario de Sesiones .....	36,06 €
Número suelto .....	1,20 €

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, C/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 2037/0070/78/0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño.